



CULTURA Y TTIP

(Actualizado el 22 de enero de 2016)

1. TTIP: ASOCIACIÓN TRANSATLÁNTICA DE COMERCIO E INVERSIÓN

El TTIP, la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión, es un acuerdo de comercio e inversión que se está negociando en la actualidad entre la UE y Estados Unidos. En junio del 2013, los **gobiernos** de la UE dieron a la Comisión Europea el **mandato de negociar** el TTIP, y como consecuencia, en julio del 2013 la Comisión empezó el trabajo junto con la delegación de EEUU en la construcción del acuerdo.

Hasta el momento, estos dos años y medio, se han celebrado 11 rondas de negociaciones: la última se celebró en Estados Unidos entre el 23 y el 29 de octubre de 2015 y la próxima ronda está prevista para febrero del 2015. Cuando el texto definitivo esté listo, la Comisión Europea decidirá si el contenido corresponde completamente a las competencias de la UE. En este caso será ratificado como "sólo UE". En caso contrario, debería ser considerado como un **acuerdo "mixto"** que tendría que ser ratificado por la UE y sus Estados miembros (de acuerdo con sus propios procedimientos internos). Esta ratificación nacional vendría después de la conclusión del Consejo y de la aprobación de los eurodiputados del Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo, a pesar de no participar directamente en las negociaciones, sigue el proceso, y en ese cometido, el 8 de julio del 2015, aprobó una **Resolución**¹ en el que se dio el **visto bueno a la continuación de las negociaciones** pero se marcaron las **líneas rojas**. De este modo el ponente de la resolución, Bernd Lange (S&D, Alemania), detalló la postura del Parlamento Europeo:

"Nos encontramos en una globalización sin precedentes y nuestros ciudadanos y empresas se encuentran sumidos en ella. Como parlamentarios, es nuestra obligación democrática dar forma a ese proceso. Si queremos que sea en beneficio de la gente, no puede dejarse sin más en manos de los negociadores. Por eso hemos redactado esta resolución y hemos enumerado los principios del tipo de acuerdo comercial que queremos que la Comisión consiga". Por ello, "Pedimos un proceso más transparente, derechos laborales sólidos y protección de los datos personales y los servicios públicos. Insistimos en que el derecho de los legisladores de ambos lados del Atlántico no puede verse minado por

¹ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2015-0252+0+DOC+XML+V0//ES&language=ES>



tribunales de arbitraje privado u otros organismos", agregó. El eurodiputado Lange consideró que el Parlamento Europeo dio "una orientación clara a la Comisión sobre el tipo de tratado que queremos. Y, si al final el acuerdo es malo, lo rechazaremos. Pero si es positivo, votaremos a favor".²³

La Comisión Europea asegura que el objetivo que persigue mediante la negociación es conseguir que el TTIP sea un acuerdo que impulse el crecimiento y el empleo a los dos lados del Atlántico mediante la eliminación de las barreras comerciales. De este modo, defiende la Comisión Europea, se facilitaría y fomentaría la compra-venta de bienes y servicios así como la inversión en cada economía. En cada ronda se abordan temas diversos, por lo que todavía no se ha cerrado la lista de los capítulos que se incluirán aunque se prevé que contenga tres elementos principales: 1) Acceso al mercado; 2) Cooperación reglamentaria (reducir la burocracia y los costes sin reducir la calidad); 3) Normas para facilitar la exportación, la importación y la inversión.

2. LA CULTURA EN LOS ACUERDOS COMERCIALES Y EN EL TTIP

La acción de la Unión Europea en el ámbito de la cultura complementa a la política cultural de los Estados miembros en distintas áreas, entre las que cabe citar, por ejemplo, la preservación del patrimonio y diversidad cultural europeo, el impulso a las industrias culturales y creativas y la cooperación entre instituciones culturales de distintos países, así como el fomento de la movilidad entre los creadores. El sector cultural también se ve afectado por disposiciones de los Tratados que no se refieren explícitamente a la cultura.⁴ En este sentido, la UE se ha comprometido en diversos tratados, acuerdos y convenciones a favorecer la cultura.

La base del **objetivo de la UE de proteger y promover la diversidad cultural** por su importancia en la sociedad y en la economía se encuentra en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el cual en el artículo 167, en el párrafo 4, recoge:

"La Unión tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas."

En el año 1993, en el contexto de las negociaciones internacionales del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), Francia impulsó la "**excepción cultural**".⁵ Esta idea defiende que la cultura, el sector audiovisual más concretamente, debería ser tratada de forma diferente a otros productos comerciales, y que por tanto, los

² <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20150702IPR73645/TTIP-est%C3%A1ndares-europeos-y-reforma-del-sistema-de-resoluci%C3%B3n-de-disputas>

³ <http://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/ttip-parlamento-europeo-adopta-nueva-resoluci%C3%B3n>

⁴ http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_5.13.1.html

⁵ http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php-URL_ID=18683&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html



bienes y servicios audiovisuales deberían quedar fuera de los tratados y acuerdos internacionales. Sin embargo, la Organización Mundial del Comercio (OMC) no vincula uniformemente a todos los estados con los mismos compromisos, y por lo tanto, las restricciones dependen de los compromisos adquiridos por cada país.

Además, en el año 2005, la UE firmó la Convención UNESCO sobre la **Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales**⁶, donde también se defiende la diversidad cultural.

2.1. 2013: CONFLICTO EN EL POSICIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LA CULTURA EN EL TTIP

En el año 2013, en el inicio de las negociaciones del TTIP, la cuestión cultural fue muy debatida y originó posiciones contradictorias entre los responsables de las instituciones europeas, creando reticencias en el sector cultural que todavía hoy persisten.

El entonces Comisario Europeo de Comercio, Karel de Gucht, expresó públicamente su postura a favor de que todas las áreas relevantes estuvieran en la mesa de negociaciones. Como respuesta, miles de personas se adhirieron al Manifiesto **“La excepción cultural no es negociable”**⁷ promovida por personalidades del campo cultural europeo y del resto del mundo. En mayo y junio del 2013, la Comisaria de Educación, Cultura Juventud y Deporte y el Presidente de la Eurocámara, respectivamente, reafirmaron la exclusión específica del sector audiovisual de las negociaciones.

Sin embargo, dentro de las instituciones europeas y entre los políticos europeos, se encontraron diversas posiciones. El entonces Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, argumentó que el apoyo a la excepción cultural era una medida reaccionaria. Por su parte, el Primer Ministro del Reino Unido, David Cameron, defendía que ningún tema quedaría fuera del acuerdo. Por el contrario, 14 ministros de Cultura de la Unión Europea firmaron una carta abierta⁸ impulsada por la Ministra de Cultura de Francia, en apoyo a la excepción cultural que mantiene los servicios audiovisuales fuera del TTIP.

Finalmente, la posición oficial se definió en dos momentos. En mayo del 2013, el Parlamento Europeo votó por la exclusión de la cultura y el sector audiovisual, y un mes más tarde, en junio, el Consejo de los Ministros europeos de Comercio apoyó la misma medida. La Ministra de Cultura francesa tuvo mucho peso, ya que había amenazado con vetar el acuerdo del TTIP si no se respetaba esta exclusión.

⁶ <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

⁷ <https://lapetition.be/en-ligne/The-cultural-exception-is-non-negotiable-12826.html>

⁸ http://www.coalitionsuisse.ch/doss/conv2005/fta/ttip/lettre_signee_2013-05-13.pdf





2.2. TTIP Y CULTURA: SITUACIÓN ACTUAL

➤ **Controversias**

En primer lugar, la desconfianza del sector cultural proviene de la **falta de transparencia**. Durante las primeras etapas de las negociaciones no se publicaron los documentos. La Comisión Europea argumentó que los documentos debían mantenerse en secreto para el correcto desarrollo del proceso de las negociaciones. Las presiones de diferentes actores de la sociedad han obligado a la Comisión Europea a tomar medidas al respecto, permitiendo a los eurodiputados el pleno acceso a los documentos⁹ y produciendo información en la página web de la propia Comisión. Las medidas han recibido una aceptación positiva aunque sigue existiendo una gran preocupación, ya que los esfuerzos han sido unilaterales. La parte estadounidense de la negociación no ha hecho accesibles los textos propuestos, sólo se puede acceder a ellos en ciertas salas de lectura a las que los representantes de los Gobiernos nacionales no tienen acceso.

La Comisión Europea asegura que “*El TTIP respetará las industrias culturales con su diversidad y características propias*”¹⁰ pero a pesar de esta afirmación de la Comisión Europea, el comité de Cultura y Educación del Consejo de la Unión Europea remitió una Comunicación al comité de Comercio Internacional el pasado 6 de febrero en el que emplazaba a este último a **reafirmar la necesidad de asegurar la exclusión de los servicios audiovisuales, incluyendo los servicios en línea, así como la confirmación de que el plan de precios, el funcionamiento de museos y bibliotecas y el plan de subvenciones nacionales no estará amenazada por el TTIP**¹¹. En este sentido, la Comisión asegura que el TTIP no afectará a las ayudas con las que los países miembros protegen a sus industrias culturales si éstas cumplen los principios de las ayudas estatales de la UE, ya que las subvenciones culturales están sistemáticamente excluidas de los acuerdos comerciales, y por tanto, las autoridades nacionales permanecen libres de hacer una discriminación entre organizaciones domésticas y extranjeras a la hora de apoyar financieramente las actividades culturales.”

La Comisión Europea ha explicado también que el tratamiento especial hacia los servicios audiovisuales no significa que otros sectores relacionados con la cultura tengan también un tratamiento especial. Además, recuerda que en relación con el comercio, **no hay una definición común acordada de lo que se considera “cultura”**¹². Diversas voces del sector cultural opinan que este último punto es muy alarmante, ya que esto podría suponer que ciertos ámbitos culturales fuesen considerados no-culturales y así ser parte del TTIP.

⁹ <https://polcms.secure.europarl.europa.eu/cmsdata/upload/c70ccc58-b633-43ff-acef-5cb675ea4c39/Access%20to%20TTIP-related%20docs.pdf>

¹⁰ “Los 10 grandes mitos sobre el TTIP”: <http://ec.europa.eu/spain/pdf/ttip-diez-mitos.pdf>

¹¹ Culture Action Europe

¹² European Commission: TTIP and Culture: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2014/july/tradoc_152670.pdf



Según estos agentes, los libros son un activo cultural tanto los impresos como los publicados en formato de e-book. Ocurre lo mismo con los sectores del cine, la TV, la radio y música. La industria del entretenimiento de EEUU, empresas de medios e internet, tiene una posición dominante en EEUU, y es precisamente en estos sectores en los que EEUU tiene un particular interés en abrir los mercados. EEUU también argumenta que los servicios online de películas, televisión, radio y música son servicios de información y telecomunicaciones para la trasmisión de datos, aunque los sectores culturales europeos consideran que son servicios/productos culturales¹³.

En Estados Unidos, hay una mayor tendencia a evaluar la cultura desde la **perspectiva de la viabilidad comercial y económica**. Por este motivo, la escena cultural de EEUU, muchas de producciones interesantes y diversas que ha producido han sido en difíciles condiciones financieras. El acercamiento de Europa a las condiciones estadounidenses podría resultar en que las producciones creativas europeas tengan más dificultades financieras que ahora. Los acuerdos del TTIP y TISA¹⁴ beneficiarán con casi total seguridad a los grandes negocios y grandes compañías de producción, según la opinión de diversos músicos y compositores alemanes¹⁵. Una gran parte del sector opina que la diversidad cultural no debería ser considerada sólo en términos económicos.

➤ **Servicios Audiovisuales**

Como consecuencia de la “excepción cultural”, la Comisión Europea asegura que los servicios audiovisuales se quedarán fuera de cualquier compromiso que tome para abrir el mercado de la UE a los exportadores estadounidenses¹⁶.

Apple, Google, Amazon y Netflix presionan para que los servicios audiovisuales online tengan un trato arancelario distinto del de los servicios offline – lo que contradiría la posición tradicional de la UE en política cultural, donde se regula el servicio sin tener en cuenta la tecnología que se utilice para prestarlo, la llamada “neutralidad tecnológica”¹⁷.

➤ **El precio de los libros y e-books**

La Comisión Europea afirma que el TTIP mantendría las leyes que fijan los precios que las editoriales piden¹⁸.

Sin embargo, el sector editorial argumenta que la “excepción cultural” no es una “excepción cultural” sino audiovisual, y por tanto, no entiende porque la Comisión insiste en

¹³ <http://www.ne-mo.org/news/article/nc/1/nemo/re-print-article-from-emc-on-ttip-and-culture/376.html>

¹⁴ Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA por sus siglas en inglés: Trade in Services Agreement): http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/tisa/index_es.htm

¹⁵ <http://www.goethe.de/ins/us/lp/kul/mag/ges/en13808993.htm>

¹⁶ “Los 10 grandes mitos sobre el TTIP”: <http://ec.europa.eu/spain/pdf/ttip-diez-mitos.pdf>

¹⁷ Real Instituto Elcano: “El TTIP y la cultura: algunas notas provisionales”

¹⁸ “Los 10 grandes mitos sobre el TTIP”: <http://ec.europa.eu/spain/pdf/ttip-diez-mitos.pdf>



que es demasiado tarde para incorporar al tratado una excepción similar para el sector del libro. Defienden que “*si no hay una excepción para el libro se abre la puerta a desmantelar las políticas europeas de precio fijo, lo que sería un despropósito*” ya que “*el precio fijo permite a las librerías competir con actores mucho mayores económicamente más fuertes. Dicho de otro modo, el precio fijo permite garantizar la diversidad y pluralidad de la oferta cultural*”¹⁹.

Además, “*el precio fijo garantizará una mínima remuneración por derechos de autor, que si ya es pequeña pasaría a insignificante en un mercado en el que los gigantes de internet pudieran obviar el precio fijo de los libros*”²⁰.

➤ Mercado Digital y Propiedad Intelectual

En cuanto al mercado digital, en España, el mercado del libro depende del libro de papel ya que la implantación del libro electrónico está siendo más lenta que en otros países. Esto se debe al mercado perdido entre el 20% de lectura digital y el 5% de lectura digital legal. Al respecto, el presidente del Gremio de Editores de Catalunya, Patrici Tixis, explica que al no aplicarse la Ley de Propiedad Intelectual no se puede desarrollar el mercado editorial digital, y por tanto, Tixis defiende que el precio fijo es necesario para ser competitivos²¹.

En un contexto internacional, los derechos de autor y los derechos conexos se negocian en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y aquí, los acuerdos internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos están definidos. Por lo tanto, no está claro los efectos adicionales positivos que podría ofrecer un capítulo sobre estos aspectos en el TTIP, teniendo en cuenta que las bases del sistema europeo de derechos de autor y el sistema de EEUU de copyright son diferentes. Los principios básicos de los derechos de autor europeos, que priorizan al autor y sus derechos económicos y creativos, no son negociables para las agencias culturales europeas²².

3. CONCLUSIONES

Tal como se ha expuesto anteriormente, la Comisión Europea asegura que el TTIP no afectará negativamente al sector cultural, sin embargo, diversos actores de la sociedad recuerdan que EEUU, un socio negociador fuerte, no ha firmado la Convención de la UNESCO que defiende la importancia de la diversidad cultural, y que por tanto es primordial que en la UE se vigile la evolución de las negociaciones. Para que la cultura no se vea afectada por este acuerdo comercial, defienden la introducción de una excepción general en

¹⁹ <http://www.cedro.org/blog/blog.cedro.org/2015/11/16/ttip-mercado-del-libro>

²⁰ <http://www.cedro.org/blog/blog.cedro.org/2015/11/16/ttip-mercado-del-libro>

²¹ <http://www.cedro.org/blog/blog.cedro.org/2015/11/16/ttip-mercado-del-libro>

²² <http://www.ne-mo.org/news/article/nc/1/nemo/re-print-article-from-emc-on-ttip-and-culture/376.html>



todos los capítulos del TTIP. Por el momento, la Comisión Europea parece no apoyar la propuesta²³.

²³ <http://www.ne-mo.org/news/article/nc/1/nemo/re-print-article-from-emc-on-ttip-and-culture/376.html>

